

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, los anteriores escritos presentados por la parte demandante. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 207

Santiago de Cali, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a lo solicitado por la parte demandante en escrito de fecha 24 de febrero de 2021, en el cual indica que desiste del memorial presentado el día 23 de febrero de 2021, en el cual aportó liquidación del crédito, y siendo ello procedente el Juzgado,

RESUELVE:

Agregar los escritos allegados por la parte demandante, y aceptar el desistimiento de la liquidación del crédito aportada en escrito de fecha 23 de febrero de 2021.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2017-00230

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 30 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b1c4bf5ba1be5b7705b707f79fcecac23daa4caf1b8ae42376acf245acdb4b**
Documento generado en 26/02/2021 07:50:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>